I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001861

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 28 DIC. 2017

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/452/2017 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1990/2015, N°202/013/2016, N°202/372/2016, N°202/1060/2016, N°202/0862/2017 y N°202/1285/2017; la Ley N°19.886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1990/2015 se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN DE SEDES: CARDENAL JOSÉ MARIA CARO Y MANUTARA", ID 812-111-LQ15,** cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento Nº202/013/2016 a la empresa **Sociedad Zincado y Galvanoplastia Ltda,** cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/372/2016 y modificado por los Decretos Exentos N°202/1060/2016, N°202/862/2017 y N°202/1285/2017.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN DE SEDES: CARDENAL JOSÉ MARIA CARO Y MANUTARA", ID 812-111-LQ15,** de fecha 28 de agosto de 2017, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Rene Antonio Santelices Gamboa, inscrito en el Repertorio N°490 de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SOCIEDAD ZINCADO Y GALVANOPLASTIA LIMITADA,** R.U.T. N° 78.315.240-1, representada legalmente por don **Wenceslao Omar Tapia Cuevas**, cédula de identidad [redacted], mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/372/2016, modificado por los Decretos Exentos N°202/1060/2016, N°202/862/2017 y N°202/1285/2017, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Antecedentes.- La Ilustre Municipalidad de Cerrillos mediante Decreto Exento N°202/013/2016, de fecha 8 de enero de 2016, adjudicó la licitación pública denominada "Construcción de Sedes: Cardenal José María Caro y Manutara", ID 812-111-LQ15, a la empresa Zincado y Galvanoplastía Limitada, la que fue publicada en el portal de mercado público el día 13 de enero de 2016. Esta propuesta pública tiene por objeto la construcción de dos sedes para juntas de vecinos, de acuerdo a sus Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y planos. Con fecha 15 de febrero del 2016 la Municipalidad de Cerrillos celebró con la empresa Zincado y Galvanoplastía Limitada el contrato de construcción de sedes Cardenal José María Caro y Manutara, el cual fue aprobado por Decreto Exento N°202/372/2016, de fecha 29 de febrero de 2016. A través del Ordinario N°800/315/2017 y Ordinario N°800/430/017, la Dirección de Obras Municipales solicitó al Sr. Alcalde su modificación en el siguiente tenor: a) Respecto de las obras en la Sede Manutara una disminución por el monto de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001861

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

$2.755.660.- por concepto de cielo de madera de 1x4, planchas de yeso de cartón y pintura, pavimento de baldosa en acceso y de gradas. A su vez un aumento por la cantidad de $2.755.670.-, por concepto de 82 m^2. de cielo falso, 21 m^2 de pavimento de acceso y 8 m. de gradas de cerámica deslizante. b) En relación a las obras en la Sede José María Caro la suspensión del plazo de ejecución de las obras a partir del 18 de febrero de 2016 hasta que se defina con la SUBDERE un nuevo emplazamiento para la misma. Dichas modificaciones fueron autorizadas por Decretos Exentos N°202/862/2017 y N°202/1285/2017, de fechas 14 de junio y 24 de agosto de 2017.

SEGUNDO: Modificación del contrato: En virtud de lo expuesto, las partes vienen en modificar el contrato celebrado el día 15 de febrero del año 2016 en los términos señalados en la cláusula primera.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Página Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O. (Dirección de Obras)
Contratista
Página Web.

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:rasantelices@yahoo.com

RENE ANTONIO SANTELICES GAMBOA NOTARIO PUBLICO SANTIAGO-CERRILLOS

REPERTORIO NÚMERO: 490 **PROT. INST. PUB.** **Cuarto Bim. 2017**

MODIFICACION DE CONTRATO

=*=

CONSTRUCCION DE SEDES: CARDENAL JOSE MARIA CARO Y MANUTARA"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

"ZINCADO Y GALVANOPLASTÍA LIMITADA"

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veintiocho días del mes de agosto de dos mil diecisiete, ante mí, **RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA**, abogado, notario titular de esta jurisdicción que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, Comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, comparece: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, chileno, casado, asesor laboral, cédula de

identidad número [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, en adelante "**EL MANDANTE**" y/o "**LA MUNICIPALIDAD**" y, por otra parte, la empresa **ZINCADO Y GALVANOPLASTIA LIMITADA**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y ocho millones trescientos quince mil doscientos cuarenta guión uno, representada legalmente por don **WENCESLAO OMAR TAPIA CUEVAS**, chileno, casado, empresario, cédula de identidad número [redacted] ambos con domicilio en calle [redacted] Región Metropolitana; en adelante "**EL CONTRATISTA**" y/o "**LA EMPRESA**", los comparecientes son mayores de edad y acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO: Antecedentes.-** La Ilustre Municipalidad de Cerrillos mediante Decreto Exento número doscientos dos/trece/dos mil dieciséis, de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, adjudicó la licitación pública denominada "Construcción de Sedes: Cardenal José María Caro y Manutara", ID ochocientos doce guión ciento once guión LQ quince, a la empresa Zincado y Galvanoplastía Limitada, la que fue publicada en el portal de mercado público el día trece de enero de dos mil dieciséis. Esta propuesta pública tiene por objeto la construcción de dos sedes para juntas de vecinos, de acuerdo a sus Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y planos. Con fecha quince de febrero del año dos mil dieciséis la Municipalidad de Cerrillos celebró con la empresa Zincado y Galvanoplastía Limitada el contrato de construcción de sedes Cardenal José María Caro y Manutara, el cual fue aprobado por Decreto Exento número doscientos dos/trescientos setenta y dos/dos mil dieciséis, de fecha 29 de febrero de dos mil dieciséis. A través de Ordinario ochocientos/trescientos quince/dos mil diecisiete y Ordinario ochocientos/cuatrocientos treinta y uno/dos mil diecisiete, la Dirección de Obras Municipales solicitó al Sr. Alcalde su modificación en el siguiente tenor: a) Respecto de las obras en la Sede Manutara una disminución por el monto de

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:rasantelices@yahoo.com

RENE ANTONIO SANTELICES GAMBOA
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO CERRILLOS

dos millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta pesos por concepto de de cielo madera de uno por cuatro, planchas de yeso cartón y pintura, pavimento de baldosa en acceso y de gradas. A su vez un aumento por la cantidad de dos millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta pesos, por concepto de ochenta y dos metros cuadrados de cielo falso, veintiún metros cuadrados de pavimento de acceso y ocho metros de gradas de cerámica deslizante. b) En relación al los obras en la Sede José María Caro la suspensión del plazo de ejecución de las obras a partir del dieciocho de febrero de dos mil dieciséis hasta que se defina con la SUBDERE un nuevo emplazamiento para la misma. Dichas modificaciones fueron autorizadas por Decretos Exentos número doscientos dos/ochocientos sesenta y dos/dos mil diecisiete y número doscientos dos/mil doscientos ochenta y cinco/dos mil diecisiete, de fechas catorce de junio y veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete. **SEGUNDO: Modificación del contrato:** En virtud de lo expuesto, la Municipalidad de Cerrillos, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, y la empresa **ZINCADO Y GALVANOPLASTIA LIMITADA**, representada legalmente por don **WENCESLAO OMAR TAPIA CUEVAS**, vienen en modificar el contrato celebrado el día quince de febrero del año dos mil dieciséis en los términos señalados en la cláusula primera..- **TERCERO**: En todo lo no alterado en el presente instrumento, las partes acuerdan que rige las demás disposiciones estipuladas del contrato modificado.- **CUARTO:** La presente modificación de contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de La Empresa y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos. Minuta redactada por el abogado Roberto Amador Fárez Uribe. En comprobante y previa lectura del compareciente, quien ratifica y firma, estampando su impresión dígito pulgar conforme con el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número

precedente. DOY FE.

Cuota N° 677538
Int.
Derechos 40.000 --



FIRMA: _____

ARTURO AGUIRRE GACITÚA

PP ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

RUT: 69.255.000-5

CÉDULA: [redacted]



FIRMA: _____

WENCESLAO OMAR TAPIA CUEVAS

PP ZINCADO Y GALVANOPLASTIA LIMITADA

RUT: 78.315.240-1

CÉDULA: [redacted]

NOTARIO

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA
QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
SANTIAGO. 17 NOV 2017